



Respecto al hecho tipificado como leve:

1. Multas de 60,10 € a 3.005,06 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene de la vivienda, y acordar su ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

Plazo para contestar al trámite de audiencia: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 30 de diciembre de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-026878-017368. (2010084550)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Red Eléctrica de España, SAU, con domicilio en: Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de Los Gaitanes, n.º 177, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación de transporte vaguadas cuyas instalaciones serán las siguientes:

- Tipo: intemperie Blindada.
- Esquema: doble Barra.
- Tecnología: GIS.
- Tensión Nominal: 220 kV.

Objeto: ampliación de dos posiciones de Línea de 220 kV.

Emplazamiento: parcela n.º 13 Polígono 287, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 1.912.169.

Referencia del expediente: 06/AT-26.878/17.368.

Finalidad: mallado de la Red de Transporte.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse



las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 16 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 12 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 06/0349/10. (2011ED0021)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Talavante, SL" que figura en el expediente, se notifica trámite de audiencia, concedido a la interesada en el expediente sancionador número 06/0349/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0349/10.

Acta n.º: I62010000093556.

Empresa: Talavante, SL.

CIF: B06489181.

Domicilio: c/ Castillo de Capilla n.º 14.

Localidad: Badajoz.

El escrito de trámite de audiencia establece lo siguiente:

### AUDIENCIA

Concluida la fase de instrucción del expediente n.º 06/0349/10, que se sigue a la empresa "Talavante, SL", por infracción en materia de Obstrucción, se pone en su conocimiento:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidadores de cuotas de la Seguridad Social, y en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede trámite de audiencia con vista a lo actuado, para que en un plazo de diez días (hábiles) pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a cuyo término quedará visto para resolución.

Mérida, a 12 de enero de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.